

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE  
LA PRESENCIA O HALLAZGO DE  
AGENTES VULNERANTES EN LAS  
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEPENDIENTES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE  
AGUASCALIENTES**



**SEGGOB**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**DE GOBIERNO**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA O HALLAZGO DE AGENTES VULNERANTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES**

Protocolo Publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el lunes 27 de mayo de 2019.

*Los Integrantes del CONSEJO INTERIOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES, con fundamento en lo dispuesto los artículos 3, 5 fracción I, 15 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 10, 11 y 40 de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; 3 y 5 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; 5 fracción I, 7 fracción VIII, y 8 de la Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes; 147 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes; así como 4 inciso A) fracción I y 5 del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes, tenemos a bien expedir el “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA O HALLAZGO DE AGENTES VULNERANTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES”, al tenor de la siguiente:*

**INTRODUCCIÓN**

El Derecho a la Educación tiene como una de sus finalidades, la formación de las niñas y los niños en las actitudes, conductas y habilidades para la sana convivencia, tarea que se inicia en el hogar y es consolidada en la escuela.

La Ley de Educación del Estado de Aguascalientes en su artículo 147 establece que en la realización del proceso educativo se asegurará al educando la protección y cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social. Para que la disciplina escolar tenga carácter democrático, participativo y formativo, será compatible con la edad y la dignidad del educando.

Se debe brindar a la comunidad escolar las directrices para una correcta respuesta ante emergencias, cuyas particularidades se desarrollan en el contexto geográfico, capacidades y recursos de cada centro educativo.

Los centros educativos son áreas susceptibles a verse afectados por actividades en las que se encuentran involucrados objetos que pueden ser utilizados como armas para agredir o repeler una agresión sin importar su origen o quien la porta.

Por ello, es evidente la necesidad de fortalecer las actividades que permitan a la comunidad educativa que incluye autoridades, docentes, alumnos y padres de familia, para estar preparados para responder ante un evento de amenaza y/o agresión con el fin de reducir las consecuencias negativas del mismo.

Se sabe que el tiempo que transcurre entre el momento en el que se detecta un arma en una escuela y la llegada de los cuerpos de emergencia es vital, por ello la imperiosa necesidad de que se cuente con un Protocolo que fije las bases de actuación.

Este Protocolo no pretende generar alarma en la población escolar, en padres o madres de familia o miembros de la comunidad magisterial, tampoco prevé la existencia de un supuesto ambiente de inseguridad.

Su propósito es anticipar y preparar a la comunidad escolar ante eventuales contingencias que, aun siendo improbables, pueden llegar a ocurrir y afectar el interés superior de niñas niños y adolescentes.

Es igualmente necesario que en todos los entornos escolares, se instauren y se brinden seguimiento a los procesos preventivos que eviten, en la medida de lo posible, el ingreso y/o uso de armas y/o drogas.

Finalmente es importante dejar en claro que la prioridad de las autoridades y de la sociedad civil en el entorno escolar, ante toda circunstancia, es poner a salvo a niñas, niños y adolescentes, incluso de ellos mismos. Por lo tanto el presente documento está diseñado como herramienta para personal directivo y docente de los centros educativos ante la presencia de armas en el ámbito estudiantil, promoviendo acciones a favor del bienestar, la salud, la seguridad del alumnado y de las instituciones educativas públicas y privadas.

Por lo anteriormente expuesto, este H. Consejo Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes expide el siguiente:

*PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA O HALLAZGO DE AGENTES VULNERANTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES, para quedar como sigue:*

**“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA O HALLAZGO DE AGENTES VULNERANTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES”**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I  
Marco Jurídico**

**Artículo 1º.** El presente Protocolo tiene como sustento jurídico principal, los siguientes instrumentos:

**A. Internacionales:**

- I. Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño;
- II. Convención Americana sobre Derechos Humanos; y
- III. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**B. Nacionales:**

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;
- III. Ley General de Educación;
- IV. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;
- V. Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas;
- VI. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- VII. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- VIII. Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- IX. Código Penal Federal;
- X. Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente;
- XI. Acuerdo número 96, relativo a la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Primarias, expedido por la Secretaría de Educación Pública;
- XII. Acuerdo número 97, el cual establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas, expedido por la Secretaría de Educación Pública; y
- XIII. Acuerdo número 98, el cual establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria, expedido por la Secretaría de Educación Pública.

**C. Estatales:**

- I. Constitución Política del Estado de Aguascalientes;
- II. Ley de Educación del Estado de Aguascalientes;
- III. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes;
- IV. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes;
- V. Ley de la Juventud del Estado de Aguascalientes;
- VI. Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes; y
- VII. Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes.

**CAPÍTULO II**  
**Conceptos y Definiciones**

**Artículo 2º.** Para los efectos del presente protocolo se entenderá por:

- I. Acuerdos Secretariales: Se refiere al Acuerdo número 96, relativo a la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Primarias; Acuerdo número 97, el cual establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas y al Acuerdo número 98, el cual establece la Organización y Funcionamiento de las escuelas de Educación Secundaria.
- II. Agentes Físicos: Según sus propiedades físicas, tienen mecanismos de acción diferentes y actúan unas veces destruyendo los elementos celulares.
- III. Agentes Mecánicos: Todos aquellos instrumentos o cuerpos susceptibles de ser animados de cierta velocidad y que en su trayectoria son detenidos por el cuerpo humano, hablándose de una contusión activa ya que puede darse el caso de una contusión pasiva que es aquella en el cual el cuerpo humano se convierte en proyectil.
- IV. Agentes Químicos: Son aquellos que producen envenenamiento o intoxicaciones.
- V. Agente Vulnerante: Todo instrumento, sustancia o elemento que cause una lesión.
- VI. Arma Blanca: Herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos.
- VII. Arma de Fuego: Dispositivo destinado a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de un propelente.
- VIII. Comunidad Escolar: La integrada por los alumnos, docentes, autoridades escolares, personal de apoyo y asistencia a la educación así como los padres de familia.
- IX. Denuncia: La manifestación de hechos presuntamente irregulares que se hacen del conocimiento de la autoridad.
- X. Hallazgo: el hecho de encontrar o hallar en un lugar material dentro del plantel escolar un agente vulnerante que puede utilizarse como arma y que pone en riesgo la integridad de uno o varios miembros de la comunidad escolar.
- XI. IEA: Instituto de Educación de Aguascalientes.
- XII. Padres de Familia: El padre, madre o la persona que ejerza la patria potestad, o tutoría legal del alumno inscrito en la institución educativa respectiva, cuyos derechos y obligaciones se encuentran contemplados en los artículos 65 y 66 de la Ley General de Educación, así como 153 y 154 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes.
- XIII. Presencia: El hecho de encontrar o hallar en un lugar material, dentro del plantel escolar, un agente vulnerante que puede utilizarse como arma y que pone en riesgo la integridad de uno o varios miembros de la comunidad escolar en portación o posesión de algún integrante de la comunidad estatal o un tercero.

**XIV.** Primer Respondiente: Primera autoridad con funciones de seguridad pública en el lugar de la intervención. Le compete corroborar la denuncia, localizar, descubrir o recibir aportaciones de indicios o elementos materiales probatorios y realizar la detención en caso de flagrancia.

**XV.** Portación: A la acción de llevar consigo un agente vulnerante que puede utilizarse como arma y que pone en riesgo la integridad de uno o varios miembros de la comunidad escolar.

**XVI.** Posesión: Se refiere a la pertenecía de un agente vulnerante que puede utilizarse como arma y que pone en riesgo la integridad de uno o varios miembros de la comunidad escolar.

**XVII.** Reporte: Aviso o noticia de forma verbal o escrita de un suceso que presumiblemente pone en riesgo la integridad de uno o varios miembros de la comunidad escolar.

**XVIII.** Reglamento Escolar: al documento que regula la disciplina dentro del plantel de conformidad con los Acuerdos Secretariales aplicables al nivel educativo de que se trate.

**XIX.** Seguridad Pública: Servicio universal encargado de proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes.

El lenguaje empleado en el presente Protocolo no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

## **TÍTULO SEGUNDO OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

### **CAPÍTULO I Objetivo General**

**Artículo 3º.** Proporcionar a las autoridades escolares, docentes y alumnos, los elementos y estrategias para la atención y prevención ante los posibles escenarios de presencia o hallazgo de armas en sus diferentes tipos, hacia el interior de las instituciones educativas públicas del Estado dependientes del IEA, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y psicológica de los integrantes de la comunidad escolar.

### **CAPÍTULO II Objetivos Específicos**

**Artículo 4º.** Sensibilizar a la comunidad escolar en la corresponsabilidad de las familias, sociedad y autoridades, en la prevención, acceso y uso de armas por parte de los alumnos.

Respetar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la educación en un ambiente seguro y libre de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

### **CAPÍTULO III Ámbito de Aplicación**

**Artículo 5°.** El presente protocolo tiene como propósito anticipar y preparar a la comunidad escolar ante eventuales contingencias que pudieran llegar a ocurrir y afectar el interés superior de niñas, niños y adolescentes en las instituciones de educación pública dependientes del IEA.

## **TÍTULO TERCERO** **PRINCIPIOS DEL PROTOCOLO Y MARCO CONCEPTUAL**

### **CAPÍTULO I** **Principios del Protocolo**

**Artículo 6°.** Para la aplicación del presente protocolo, se deben tomar en cuenta los siguientes principios:

- a) **Debida diligencia;** Garantizar el pleno y libre ejercicio de los Derechos Humanos, tomando las medidas adecuadas para prevenir y evitar los abusos.
- b) **Interés superior de la niñez y adolescencia;** el derecho sustantivo cuando obliga a todas las autoridades, sociedad y familias a que los derechos de niñas, niños y adolescentes sean una consideración primordial para tomar una decisión sobre una cuestión debatida, y la garantía de que ese derecho se pondrá en práctica siempre que se tenga que adoptar una decisión que les afecte a un grupo de ellos o a niños y adolescentes en general. Es también, un principio jurídico interpretativo fundamental que quiere decir que si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva su interés superior. Asimismo, es una norma de procedimiento, siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte a una niña, niño o adolescente, a un grupo de ellos o a niños y adolescentes en general, el proceso de adopción de decisiones deberá incluir una evaluación y determinación del interés superior.
- c) **Igualdad sustantiva;** La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce que niñas, niños y adolescentes tienen derecho al mismo trato y oportunidades, para el goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales. Establece seis estrategias para que las autoridades en el ámbito de sus competencias, garanticen este principio a niñas, niños y adolescentes:
  - Transversalizar la perspectiva de género en todas sus actuaciones y procurar la utilización de un lenguaje no sexista en sus documentos oficiales.
  - Diseñar, implementar y evaluar programas, políticas públicas a través de acciones afirmativas tendentes a eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación, a la educación y a la atención médica entre niñas, niños y adolescentes.
  - Implementar acciones específicas para eliminar costumbres, tradiciones, prejuicios y estereotipos sexistas.
  - Establecer medidas dirigidas a niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos o regiones con rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja.
  - Promover el empoderamiento de las niñas y las adolescentes.
  - Desarrollar campañas permanentes de sensibilización de los derechos de niñas y adolescentes.

- d) **No discriminación;** En el Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se establecen diversos motivos con respecto a los cuales está prohibido discriminar, en particular por razones de:
- Raza;
  - Color;
  - Sexo;
  - Idioma;
  - Religión;
  - Opinión política o de otro tipo;
  - Origen nacional, étnico o social;
  - Posición económica;
  - Impedimentos físicos; o
  - Cualquier otra condición del niño, de sus padres.

- e) **Inclusión;** Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, tienen derecho a la igualdad sustantiva y a disfrutar de los derechos humanos contenidos en todos los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales en los que México sea parte.

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a vivir incluidos en la comunidad en igualdad de condiciones que las y los demás.

No se podrá negar o restringir la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el derecho a la educación ni su participación en actividades recreativas, deportivas, lúdicas o culturales en instituciones públicas, privadas y sociales.

- f) **Intimidad;** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, así como a la protección de sus datos personales. No podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquéllos que tengan carácter informativo a la opinión pública o de noticias que permitan identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación.

- g) **Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;** El Estado en sus tres niveles de gobierno, deberá realizar acciones que garanticen su desarrollo y supervivencia, así como para investigar y sancionar los actos de privación de la vida.

Deben disfrutar de una vida plena acorde a su dignidad y en condiciones que garanticen su desarrollo integral; tienen el derecho a no ser privados de la vida ni a ser utilizados en conflictos armados o violentos.

- h) **Libertad de expresión;** Implica el derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes a expresar libremente su opinión, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- i) **Imparcialidad;** Las decisiones deben tomarse atendiendo a criterios y objetivos, sin influencia de prejuicios o tratos diferenciados.

- j) **Asunción de responsabilidad;** La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes es una responsabilidad conjunta del Estado, las familias y la sociedad, en la que se debe privilegiar el interés superior de la niñez y adolescencia para su desarrollo integral.
- k) **Prácticas restaurativas;** Estas prácticas permiten prevenir, detectar, gestionar y resolver las situaciones de conflicto, respetando el libre ejercicio de la autonomía de los intervenientes, reforzando los vínculos afectivos entre ellos.
- l) **Confidencialidad;** Protección de información personal que pertenece a las personas, evitando que la información sea revelada a terceros. La confidencialidad involucra tres partes:
- La persona a quien le pertenece la información.
  - La persona que tiene acceso legítimo a esa información.
  - Cualquier persona que no tiene acceso legítimo a esa información.
- m) **Respeto a la dignidad humana;** La dignidad es un valor que da sentido a la totalidad de los presupuestos del ordenamiento legal, por lo tanto, resultará informador y directriz del mismo. Si la dignidad constituye uno de los valores que dan sentido a la vida de las personas, es lógico que su resguardo y realización sean uno de los objetivos principales de todo ordenamiento jurídico.

## **CAPÍTULO II** **Clasificación de las Armas**

**Artículo 7º.** Según la Real Academia de la Lengua Española, un arma es *un instrumento, medio o máquina destinados a atacar o a defenderse.*

La clasificación de armas es muy extensa, por lo que en el presente protocolo se pretende la ilustración de manera general. Partiendo de una forma práctica podemos comenzar por identificar que existen armas:

- a) **Letales:** Aquellas que tienen la capacidad de causar la muerte.
- b) **No letales:** Armas discriminatorias, expresamente concebidas y utilizadas por personas minimizando el riesgo de muerte, las lesiones permanentes y los daños irreversibles a los bienes y al medio ambiente.

Tomando en consideración lo anterior, es importante que las autoridades escolares identifiquen los objetos que pueden ser utilizados como armas y por consecuencia como agentes vulnerantes.

Un agente vulnerante puede ser utilizado en contra de la integridad física, psicológica o en la propiedad de los miembros de la comunidad escolar.

## **TÍTULO CUARTO** **RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** **EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

## **CAPÍTULO ÚNICO** **Medidas de Seguridad**

**Artículo 8°.** Ante los casos de violencia con armas de cualquier tipo en las escuelas, se deben llevar a cabo las siguientes medidas de seguridad:

1. Incluir en el reglamento escolar la prohibición del ingreso, portación y uso de cualquier tipo de arma o agente vulnerante.
2. Colocar en el acceso principal un cartel donde señale la prohibición de ingreso de todo tipo de armas.
3. En Asamblea General de la Asociación Escolar de Padres de Familia, dar a conocer el reglamento escolar y presente protocolo, así como la prohibición señalada en el punto 1 del presente artículo y las sanciones meritorias al incumplimiento de dicho reglamento.
4. Establecer un código de alarma o timbre que permita poner en alerta la comunidad escolar de la existencia de un riesgo por presencia de algún tipo de arma o explosivo, así como de la presencia de elementos de seguridad pública o personas ajena que puedan representar un riesgo para la comunidad escolar.
5. Realizar simulacros que permitan a la comunidad escolar responder adecuadamente ante una situación de emergencia.
6. Generar un plan de evacuación para salvaguardar la integridad física y emocional de la comunidad escolar. Este plan de evacuación deberá ser dado a conocer al inicio de cada ciclo escolar, integrándolo en los simulacros.
7. Identificar y señalar las áreas seguras dentro o fuera de la escuela; éstas deberán ser resistentes a impactos por armas de fuego. Para lo anterior, la autoridad escolar puede solicitar asesoría y apoyo a las coordinaciones de Protección Civil del Estado o del Municipio de que se trate, así como a las corporaciones de Seguridad Pública.
8. Conformar y capacitar a las brigadas del Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar o su análogo, para coordinar las acciones que conlleven a salvaguardar la integridad física del alumnado y todo el personal, así como el manejo de emociones en situaciones de crisis.
9. Toda acción encaminada al cese de una manifestación de violencia real, actual e inminente, en cualquiera de sus manifestaciones, se hará de manera precavida, rápida y eficaz, en estricto apego al cuidado de la integridad física y psicológica de la comunidad escolar, sin poner en riesgo la integridad propia.
10. Respetar en todo momento los derechos humanos de los miembros de la comunidad escolar.

## **TÍTULO QUINTO** **AGENTES VULNERANTES**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

## Clasificación de Agentes Vulnerantes

**Artículo 9°.** La clasificación de agentes vulnerantes se puede identificar de la siguiente manera:

Agente Vulnerante		
<b>Mecánico</b>	<b>Arma Blanca</b>	<p>Punzantes o penetrantes; Son penetrantes o perforantes en donde la profundidad de la herida supera la longitud superficial, siendo por lo general un orificio pequeño como daga, estoque, etc.</p> <p>Corto contundentes; Aquellos agentes vulnerantes con filo que para su mayor impacto, necesitan agregar fuerza o impulso, como machetes, achas, etc.</p> <p>Cortantes: Cualquier objeto que al ejercer presión o deslizamiento, secciona el tejido, tal es el caso de vidrios, hojas de lata, navajas sin punta o punta roma, cuchillos dentados y sin punta o punta roma, cutters, etc.</p> <p>Punzo cortantes: Son los agentes vulnerantes que lesionan punzando y cortando; tal es el caso de los cuchillos con punta afilada o aguda, navajas con punta aguda, soleras con punta aguda, reglas con punta aguda, puñales, etc.</p>
	<b>Arma contundente</b>	<p><b>Armas naturales:</b> Puños, pies, uñas y dientes.</p> <p><b>Armas improvisadas:</b> Palos, piedras, bastones y cualquier objeto con el que se pueda golpear y que, cuya fabricación no sea para ese fin.</p>
	<b>Arma de Fuego</b>	<p>Son las más conocidas por la mayoría, su funcionamiento consiste en arrojar proyectiles a partir de una reacción causada por combustión, se pueden clasificar por su tamaño en:</p> <p><b>Armas cortas</b> (pistolas, revólveres) y;</p> <p><b>Armas largas</b> (como lo son las escopetas, fusiles, rifles, carabinas u otras análogas), pueden ser: automáticas, semiautomáticas, de repetición, de un solo tiro, etc.</p>
<b>Físico</b>	<b>Calor</b>	Puede ser a partir de flama directa, vapor o líquido en ebullición, corriente eléctrica, etc.
	<b>Sustancia Química</b>	Quemadura por ácido o álcalis.
<b>Químico</b>	<b>Venenos Sólidos,</b>	Ingestión de alguna sustancia (alcohol, narcóticos, líquidos de limpieza, monóxido de carbono, medicamento, gas pimienta, u otras

	<b>Líquidos o Gaseosos</b>	análogas).
--	----------------------------	------------

***Sección Primera***  
**Actuación ante la Presencia, Hallazgo**  
**Uso o Amenaza con Arma Blanca**

**Artículo 10.** A fin de establecer los mecanismos de actuación ante la presencia, hallazgo, uso o amenaza de arma blanca, se deberá:

<b>Presencia o hallazgo del agente vulnerante en el interior del centro educativo.</b>	<b>Uso o amenaza del agente vulnerante <u>en el interior</u> del centro educativo.</b>	<b>Uso del agente vulnerante <u>en el exterior</u> del centro educativo.</b>
<b>Autoridad Escolar</b>		
<p><b>Presencia:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir y verificar el reporte en la medida de lo posible.</li> <li>2. Identificar quién tiene el arma.</li> <li>3. De forma amable aislar al portador del arma, de la zona de posibles curiosos o cualquier persona.</li> <li>4. En caso de identificar al portador como miembro de la comunidad escolar, buscar un diálogo disuasivo con el portador para que éste abandone o entregue el arma de forma voluntaria y sin violencia.</li> <li>5. Procure crear una barrera entre el portador del arma y Usted.</li> <li>6. No fuerce la entrega del arma.</li> <li>7. En caso de que voluntariamente entregue el arma, ésta será depositada en un recipiente o contenedor de manera que deje de representar un riesgo.</li> <li>8. En caso de ser un alumno,</li> </ol>	<p><b>De modo general:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la calma.</li> <li>2. Verificar el报告.</li> <li>3. En la medida de lo posible, averiguar si hay alguna persona herida.</li> <li>4. Llamar de inmediato al 911 y notificar a la Dirección Jurídica y del IEA al 9-10-56-30 o 9-10-56-00 ext. 4148 de manera breve y concisa la situación.</li> <li>5. Una vez controlada la situación, notificar a alguno de los padres del alumno lo sucedido, dando información concisa y real.</li> <li>6. Elaborar un acta circunstanciada (anexo 1).</li> <li>7. Aplicar el reglamento escolar.</li> </ol> <p><b>a) Lesionado por arma blanca</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de verificar algún lesionado, llame de inmediato al 911, proporcionando la mayor cantidad de información posible de la situación y del portador del arma (sexo, vestimenta, rasgos físicos).</li> <li>2. Evacuar tanto a los alumnos y personal del centro de trabajo del</li> </ol>	<p><b>De modo general:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la calma.</li> <li>2. Llame de inmediato al 911.</li> <li>3. Activar el código de alarma.</li> <li>4. No permitir la salida de personal docente, administrativo o de apoyo, alumnos y padres de familia, hasta tener la certeza que no hay un riesgo inminente.</li> <li>5. Brindar apoyo a las personas que entren en pánico.</li> <li>6. Evitar que, por la curiosidad, cualquier persona se asome por las ventanas o puertas y prohibir determinantemente la filmación de videos o fotografías.</li> <li>7. Evitar contacto visual con los agresores.</li> <li>8. Si Usted o algún miembro de la comunidad escolar se encuentra en la periferia inmediata del centro educativo, refugiarse de inmediato en el interior.</li> <li>9. Brindar apoyo si detecta alguna persona como vulnerable.</li> <li>10. No salir de las instalaciones</li> </ol>

comunicarse con sus padres.	área de riesgo (durante la evacuación cualquier objeto o pertenencia deberá ser dejadas en el lugar para que no interfiera en el correcto desarrollo de la actividad).	del centro educativo.
<b>9.</b> Una vez asegurado el objeto dentro del recipiente o contenedor. Este deberá ser destruido, llevándolo a un lugar donde se cuente con equipo o herramienta para cortar metal y así poder seccionar el objeto de manera que éste, deje de representar un riesgo. Lo anterior tratando de evitar su almacenamiento por tiempo prolongado dentro del centro educativo.	3. Instruir en la medida de lo posible, que tanto alumnos como personal de la institución permanezcan en el interior de las aulas y oficinas, silenciando todo tipo de equipo electrónico y guardando silencio.	<b>11.</b> Mantener la comunicación constante con los servicios de emergencia.
<b>10.</b> Aplicar el reglamento escolar.	4. Mantener todo el tiempo la comunicación con los servicios de emergencia, una vez que estos arriben permitir que ellos tomen el control de la situación.	<b>12.</b> Una vez controlada la situación, elaborar un acta circunstanciada (anexo 1) y notificar a la Dirección Jurídica del IEA, 9-1056-30 o 9-10-56-00 ext. 4148, dando información concisa y real.
<b>Hallazgo:</b>	5. Aplicar el reglamento escolar.	
1. Apoyarse de algún parente de familia, compañero de trabajo o alumno para que le provean de algún recipiente o contenedor de manera que deje de representar un riesgo.	<b>b) Amenaza con arma blanca</b>	
2. Una vez asegurado el objeto dentro del recipiente o contenedor. Este deberá ser destruido en la medida de lo posible, para evitar su almacenamiento por tiempo prolongado dentro del centro educativo.	1. Mantener la calma. 2. Llamar de inmediato al 911, proporcionando la mayor cantidad de información posible de la situación y del portador del arma (sexo, vestimenta, rasgos físicos, etc.). 3. De ser posible y de forma tranquila, aislar al portador del arma, de la zona de probables curiosos o cualquier persona. 4. Procure crear una barrera entre el portador del arma y Usted.	
<b>Consideración:</b>	5. De forma cautelosa, intente calmar al portador del arma.	
Cualquier tipo de objeto punzocortante puede lesionar por mal manejo, así como ser fuente de contagio de enfermedades varias.	6. Si la situación no representa un riesgo inminente y real, no abandone el lugar, mantenga una distancia de seguridad y busque una barrera de protección entre Usted y el portador, intentando mantener un diálogo disuasivo hasta el arribo de personal de Seguridad Pública. 7. Una vez que personal de Seguridad Pública se hace cargo de la situación, resguárdese en un lugar	

	<p>seguro y de pronta atención para coordinarse con dicho personal de Seguridad.</p> <p><b>8. Aplicar el reglamento escolar.</b></p>	
--	--	--

### **Docentes, personal administrativo o de apoyo**

<p><b>Presencia:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Notificar de inmediato y de forma discreta, a las autoridades escolares, de forma personal o con apoyo de algún alumno o compañero de trabajo.</li> <li>De ser posible y no represente un riesgo, identificar quién porta el arma.</li> <li>En completa calma áísle al portador de los curiosos o cualquier persona.</li> <li>Procure crear una barrera entre el portador y Usted.</li> <li>No fuerce la entrega del arma.</li> <li>Si el alumno de manera voluntaria la entrega, resguarde la zona e intente depositar el arma en un recipiente o contenedor donde el arma deje de representar un riesgo.</li> <li>Proteja el arma hasta que la autoridad escolar arribe.</li> </ol> <p><b>Hallazgo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyarse de algún parente de familia, compañero de trabajo o alumno para que le provean de algún contenedor o recipiente para introducir el arma y no represente un riesgo.</li> <li>Reporte el arma a la Dirección.</li> </ol>	<p><b>De modo general:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener la calma.</li> <li>En ningún momento se permitirá la salida del aula. Cerrando esta y asegurando la puerta.</li> <li>Brindar apoyo a los alumnos que entren en pánico, tranquilizándoles de manera discreta para no alertar al agresor.</li> <li>Evitar que, por la curiosidad de los alumnos, estos se asomen a las ventanas, prohibiendo determinantemente la filmación de videos o fotografías.</li> <li>Evitar contacto visual con el agresor.</li> <li>Reportar al Director.</li> </ol> <p><b>Amenaza:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Conserve la calma.</li> <li>No abandone el lugar y trate de calmar al agresor mediante un diálogo tranquilo y evitando movimientos agresivos.</li> <li>Guarde una distancia de seguridad o busque una barrera entre Usted y el agresor.</li> <li>Con apoyo de compañeros de trabajo o alumnos o padres de familia, informar de inmediato a la Dirección.</li> <li>Evacue la zona de curiosos o cualquier otra persona.</li> <li>Si el agresor se manifiesta calmado, permanezca en diálogo con él, hasta el arribo de la autoridad</li> </ol>	<p><b>De modo general:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener la calma.</li> <li>En ningún momento se permitirá la salida del centro educativo.</li> <li>Brindar apoyo a los alumnos que entren en pánico, tranquilizándoles.</li> <li>Evitar que, por la curiosidad de los alumnos, se asomen a las ventanas y prohibir determinantemente la filmación de videos o fotografías.</li> <li>Evitar contacto visual con el o los agresores.</li> <li>Brindar apoyo si detecta alguna persona vulnerable.</li> </ol>
--	---	---

	<p>escolar.</p> <p><b>7.</b> En caso que el agresor represente un peligro inminente y real, evacue el lugar.</p>	
--	--	--

### **Alumno**

<p><b>Presencia:</b></p> <p><b>1.</b> Avisar de inmediato y de forma discreta a las autoridades escolares, docentes o personal de apoyo del centro educativo, de forma personal o con apoyo de algún compañero o parente de familia.</p> <p><b>2.</b> En completo orden y de manera discreta aléjese de la zona de peligro.</p> <p><b>Hallazgo:</b></p> <p><b>1.</b> No toque el arma.</p> <p><b>2.</b> Dé aviso inmediato a cualquier docente, personal de apoyo del centro educativo o a la autoridad escolar.</p>	<p><b>De modo general:</b></p> <p><b>1.</b> Mantener la calma.</p> <p><b>2.</b> Avisar de inmediato a la dirección, docentes, personal administrativo o de apoyo o padres de familia.</p> <p><b>3.</b> Si el agresor está fuera del aula donde Usted se encuentra, en ningún momento salga del aula.</p> <p><b>4.</b> Cierre el aula en donde se encuentra y asegure la puerta.</p> <p><b>5.</b> Brindar apoyo a las y los compañeros que entren en pánico, tranquilizándoles de manera discreta para no alertar al agresor.</p> <p><b>6.</b> Evitar en todo momento el asomarse por las ventanas o puertas.</p> <p><b>7.</b> No filmar videos o tomar fotografías.</p> <p><b>8.</b> Evitar contacto visual con el o los agresores.</p>	<p><b>De modo general:</b></p> <p><b>1.</b> Mantener la calma.</p> <p><b>2.</b> En ningún momento salga del centro educativo.</p> <p><b>3.</b> Brindar apoyo a los compañeros que entren en pánico, tranquilizándoles de manera discreta para no alertar al agresor.</p> <p><b>4.</b> Evitar en todo momento el asomarse por las ventanas o puertas.</p> <p><b>5.</b> No filmar videos o tomar fotografías.</p> <p><b>6.</b> Evitar contacto visual con el o los agresores.</p> <p><b>7.</b> Si se encuentra en áreas abiertas, buscar el sitio más seguro y cercano. Evitar el estar corriendo.</p>
--	---	--

### **Sección Segunda**

#### **Actuación ante la Presencia, Hallazgo Uso o Amenaza con Arma de Fuego**

**Artículo 11.** A fin de establecer los mecanismos de actuación ante la presencia, hallazgo, uso o amenaza con arma de fuego, se deberá:

<p><b>Presencia o hallazgo del agente vulnerante en el interior del centro educativo.</b></p>	<p><b>Uso o amenaza del agente vulnerante en el interior del centro educativo.</b></p>	<p><b>Uso del agente vulnerante en el exterior del centro educativo.</b></p>
<p><b>Autoridades Escolares</b></p>		

<b>Presencia:</b>	<b>De modo general:</b>	<b>De modo general:</b>
<p><b>1.</b> Verificar el reporte en la medida de lo posible.</p> <p><b>2.</b> Identificar quién tiene el arma.</p> <p><b>3.</b> Solicitar vía telefónica la intervención de Seguridad Pública al 911, dar aviso a la Dirección Jurídica del IEA, al 9-10-56-30 o 9-10-56-00 ext. 4148.</p> <p><b>4.</b> En completo orden, desaloje la zona de curiosos o cualquier persona.</p> <p><b>5.</b> En caso de identificar al portador como miembro de la comunidad escolar y estén en el mismo lugar, dada la urgencia del evento, buscar un dialogo disuasivo con el portador para que éste abandone o entregue el arma de forma voluntaria y sin violencia (el Director podrá apoyarse con compañeros del trabajo o padres de familia para realizar las llamadas correspondientes, con la finalidad de no abandonar el sitio hasta que esté controlada la situación).</p> <p><b>6.</b> No realice movimientos agresivos.</p> <p><b>7.</b> Procure crear una barrera entre Usted y el portador del arma.</p> <p><b>8.</b> En caso de ser una persona que no sea identificada como parte de la comunidad escolar, evite enfrentarlo y de forma cautelosa, solicite se retire del centro escolar.</p> <p><b>9.</b> En caso de que el portador, de propia voluntad, acceda a despojarse del arma, no fuerce la entrega.</p> <p><b>10.</b> Donde sea depositada el arma, resguarde la zona y no la</p>	<p><b>1.</b> Mantenga la calma</p> <p><b>2.</b> Verificar el reporte.</p> <p><b>3.</b> En la medida de lo posible, averiguar si hay alguna persona herida.</p> <p><b>4.</b> Llame de inmediato al 911, haciendo énfasis en la gravedad de la situación y proporcionando la mayor cantidad de información posible de la situación y del portador del arma (sexo, vestimenta, rasgos físicos, etc.).</p> <p><b>5.</b> Activar el código de alarma para advertir a toda la comunidad escolar.</p> <p><b>6.</b> Evacuar tanto a los alumnos y personal de la institución del área de riesgo (durante la evacuación, cualquier objeto o pertenencia deberán ser dejadas en el lugar para que no interfiera en el correcto desarrollo de la actividad).</p> <p><b>7.</b> Instruir en la medida de lo posible, que tanto alumnos como personal de la institución permanezcan en el interior de las aulas y oficinas, cierren y aseguren las puertas por medio de obstáculos; y que tanto alumnos como el personal se resguarden de manera que no estén a la vista del posible agresor, silenciando todo tipo de equipo electrónico y guardando silencio.</p> <p><b>8.</b> Llamar de inmediato a la Dirección Jurídica del IEA al 9-10-56-30 o 9-10-56-00 ext. 4148 y notificar de manera breve y concisa de la situación.</p> <p><b>9.</b> Mantener la comunicación constante con los servicios de emergencia.</p> <p><b>10.</b> Una vez controlada la situación, notificar a los padres de familia de lo sucedido, dando información</p>	<p><b>1.</b> Mantener la calma.</p> <p><b>2.</b> Llame de inmediato al 911.</p> <p><b>3.</b> Activar el código de alarma.</p> <p><b>4.</b> Tirarse al suelo y cubrir la cabeza con las manos.</p> <p><b>5.</b> Permanecer en el interior de las oficinas o aula. Cerrando estas y asegurando la puerta.</p> <p><b>6.</b> Brindar apoyo a las personas que entren en pánico.</p> <p><b>7.</b> Evitar que, por la curiosidad, cualquier persona se asome por las ventanas o puertas y prohibir determinantemente la filmación de videos o fotografías.</p> <p><b>8.</b> Evitar contacto visual con los agresores.</p> <p><b>9.</b> Si se encuentra en áreas abiertas, buscar el sitio más seguro y cercano para protegerse. De no tener uno cerca, tirarse al suelo boca abajo y permanecer quieto, evitar el estar corriendo.</p> <p><b>10.</b> Brindar apoyo si detecta alguna persona como vulnerable.</p> <p><b>11.</b> No salir de las instalaciones del centro educativo.</p> <p><b>12.</b> Mantener la comunicación constante con los servicios de emergencia.</p> <p><b>13.</b> Una vez controlada la situación, notificar a los padres de familia de lo sucedido, dando información concisa y real.</p> <p><b>14.</b> Elaborar un acta circunstanciada (anexo 1).</p>

<p>manipule.</p> <p><b>11.</b> Proteja la zona hasta que personal de Seguridad Pública arribe al lugar, y considerando el Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente, sean ellos quienes manipulen el arma.</p> <p><b>12.</b> Apoyarse en todo momento de la Dirección Jurídica del IEA.</p> <p><b>13.</b> En caso de ser un alumno del plantel, comunicarse con el padre de familia.</p> <p><b>14.</b> Realizar acta circunstanciada (anexo 1).</p> <p><b>Hallazgo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> No toque el arma, cargador o cartuchos.</li> <li><b>2.</b> Resguarde la zona.</li> <li><b>3.</b> Dé aviso a la Dirección Jurídica del IEA, al 9-10-56-30 o 9-10-56-00 ext. 4148.</li> <li><b>4.</b> Dé aviso a Seguridad Pública a través del 911.</li> <li><b>5.</b> Realizar acta circunstanciada (anexo 1).</li> </ol> <p><b>Consider:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Cualquier tipo de arma o cartucho representa un peligro y puede ser utilizada en cualquier momento.</li> <li><b>2.</b> Siempre considere que el arma de fuego está cargada y lista para usarse.</li> <li><b>3.</b> Si no ve posibilidad de diálogo o disuasión por parte del portador del arma. Evacue la zona.</li> </ol>	<p>concisa y real.</p> <p><b>11.</b> Elaborar un acta circunstanciada (anexo 1).</p>	
<b>Docentes, personal administrativo o de apoyo</b>		
<p><b>Presencia:</b></p> <p><b>1.</b> Notificar de inmediato y de</p>	<p><b>1.</b> Mantener la calma.</p> <p><b>2.</b> Tirarse al suelo, boca abajo y</p>	<p><b>1.</b> Mantener la calma.</p> <p><b>2.</b> Tirarse al suelo y cubrir la</p>

<p>forma discreta, a las autoridades escolares, de forma personal o con apoyo de algún alumno o compañero de trabajo.</p> <p><b>2.</b> De ser posible y no represente un riesgo, identificar quien porta el arma.</p> <p><b>3.</b> En completo orden, desaloje la zona de curiosos o cualquier persona.</p> <p><b>4.</b> En caso que se encuentren en el mismo espacio del portador del arma y este no represente un riesgo eminentes, buscar el diálogo para tranquilizarlo y así permitir el arribo de la autoridad escolar al lugar.</p> <p><b>5.</b> No realice movimientos agresivos.</p> <p><b>6.</b> Procure crear una barrera entre Usted y el portador del arma.</p> <p><b>7.</b> No fuerce la entrega del arma.</p> <p><b>8.</b> Si el alumno de manera voluntaria la entrega, resguarde la zona y no manipule el arma.</p> <p><b>9.</b> Proteja el lugar hasta que la autoridad escolar arribe.</p> <p><b>Hallazgo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No toque el arma, cargador o cartuchos.</li> <li>2. Resguarde la zona.</li> <li>3. Dé aviso a la autoridad escolar.</li> </ol>	<p>cubrir la cabeza con las manos.</p> <p><b>3.</b> En ningún momento se permitirá la salida del aula, cerrando ésta y asegurando la puerta.</p> <p><b>4.</b> Brindar apoyo a los alumnos que entran en pánico, tranquilizándoles de manera discreta para no alertar al agresor.</p> <p><b>5.</b> Evitar que, por la curiosidad de los alumnos, estos se asomen a las ventanas, prohibiendo determinantemente la filmación de videos o fotografías.</p> <p><b>6.</b> Evitar contacto visual con los agresores.</p>	<p>cabeza con las manos.</p> <p><b>3.</b> En ningún momento se permitirá la salida del aula. Cerrando ésta y asegurando la puerta.</p> <p><b>4.</b> Brindar apoyo a las y los alumnos que entran en pánico, tranquilizándoles de manera discreta para no alertar al agresor.</p> <p><b>5.</b> Evitar que por la curiosidad de los alumnos se asomen a las ventanas y prohibir determinantemente la filmación de videos o fotografías.</p> <p><b>6.</b> Evitar contacto visual con los agresores.</p> <p><b>7.</b> Si se encuentra en áreas abiertas, buscar el sitio más seguro y cercano, de no tener uno cerca, tirarse al suelo boca abajo y permanecer quieto. Evitar el estar corriendo.</p> <p><b>8.</b> Brindar apoyo si detecta alguna persona vulnerable.</p> <p><b>9.</b> No salir de las instalaciones del centro educativo, sólo si así lo indica la autoridad civil.</p>
---	--	---

### Alumnos

<b>Presencia:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar de inmediato y de forma discreta a las autoridades escolares de forma personal o con apoyo de algún compañero o parente de familia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la calma.</li> <li>2. Tirarse al suelo, boca abajo y cubrir la cabeza con las manos.</li> <li>3. En caso de portar un teléfono celular, apagarlo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la calma.</li> <li>2. Tirarse al suelo, boca abajo y cubrir la cabeza con las manos.</li> <li>3. En ningún momento salga del aula.</li> </ol>
--	---	--

<p><b>2.</b> En completo orden y de manera discreta aléjese de la zona de peligro, procurando siempre contar con una barrera entre Usted y el portador del arma.</p> <p><b>Hallazgo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No toque el arma, cargador o cartuchos.</li> <li>2. De aviso inmediato a cualquier docente, personal del centro educativo o a la autoridad escolar.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. En ningún momento salga del aula o lugar donde se encuentre.</li> <li>5. Cierre el aula en donde se encuentra y asegure la puerta.</li> <li>6. Brindar apoyo a los compañeros que entren en pánico, tranquilizándoles de manera discreta para no alertar al agresor.</li> <li>7. Evitar en todo momento acercarse o asomarse por las ventanas o puertas.</li> <li>8. No filmar videos o tomar fotografías.</li> <li>9. Evitar contacto visual con el o los agresores.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Cierre el aula en donde se encuentra y asegure la puerta.</li> <li>5. Brindar apoyo a las y los compañeros que entren en pánico, tranquilizándoles de manera discreta para no alertar al agresor.</li> <li>6. Evitar en todo momento el asomarse por las ventanas o puertas.</li> <li>7. No filmar videos o tomar fotografías.</li> <li>8. Evitar contacto visual con el o los agresores.</li> <li>9. Si se encuentra en áreas abiertas, buscar el sitio más seguro y cercano, de no tener uno cerca, tirarse al suelo boca abajo y permanecer quieto. Evitar el estar corriendo.</li> <li>10. No salir de las instalaciones del centro educativo, sólo si así lo indica personal de Seguridad Pública.</li> </ol>
---	--	--

En caso de convertirse en rehén, se sugiere lo siguiente:

- I. Mantener la calma;
- II. Evitar contradecir o mirar fijamente al agresor;
- III. No establecer cualquier tipo de vínculo con el agresor;
- IV. Tratar de memorizar detalles del agresor como: tono de voz, estatura, vestimenta;
- V. En caso de negociación por parte de alguna autoridad con el agresor, el rehén, no debe intervenir en la negociación; y
- VI. En el momento de la entrega o intervención por parte del personal de Seguridad Pública, mantener las manos en alto.

***Sección Tercera***  
**Actuación ante la Presencia, Uso o Amenaza con**  
**Agente Vulnerante a base de Calor, Sustancias Químicas,**  
**Venenos Sólidos, Líquidos o Gaseosos**

**Artículo 12.** A fin de establecer los mecanismos de actuación ante la presencia, uso o amenaza de Agente vulnerante a base de Calor, Sustancias Químicas, Venenos Sólidos, Líquidos o Gaseosos, se deberá:

Integrante de la comunidad escolar	Procedimiento de Actuación
<b>Director, docente, personal administrativo o de apoyo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el reporte de accidente para constatar lo ocurrido y verificar la necesidad de atención.</li> <li>2. Guardar la calma.</li> <li>3. En caso de lesión leve, aplicar los primeros auxilios y dar aviso al padre de familia.</li> <li>4. En caso de lesión grave, solicitar la atención médica inmediata (911), protegiendo el área para que la integridad física de la alumna(o) no se ponga en riesgo y dar aviso al padre de familia.</li> <li>5. Informar al Supervisor y a la Dirección Jurídica del IEA al 9-10-56-00, ext. 4148 y 9-10-56-30.</li> <li>6. Levantar acta circunstanciada (anexo 1), en presencia de dos testigos.</li> <li>7. Aplicar el reglamento escolar.</li> </ol>
<b>Alumno</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guardar la calma.</li> <li>2. Reportar de inmediato al primer adulto (Director, docente, personal administrativo, personal de apoyo o parente de familia) que este cerca del lugar material donde haya ocurrido el hecho o este latente la amenaza.</li> <li>3. En caso que algún alumno se encuentre bajo amenaza real e inminente, éste deberá evacuar el lugar, tratando que exista en todo momento una barrera entre sí mismo y el agresor.</li> <li>4. En caso que se encuentre lesionado el alumno y el trasladarse para solicitar auxilio implique comprometer en mayor medida su integridad física, dicho alumno deberá de apoyarse de la persona más cercana para reportar lo sucedido y así recibir la atención necesaria.</li> </ol>

## **TÍTULO SEXTO DISPOSICIONES FINALES**

### **CAPÍTULO I Confidencialidad**

**Artículo 13.** Las autoridades que intervengan solo podrán revelar información a persona legal y legítimamente involucradas, quienes deben firmar una carta compromiso obligándose a respetar la confidencialidad del proceso.

## **CAPÍTULO II** **Reserva de Datos Personales**

**Artículo 14.** La información que se obtenga por las partes involucradas, con motivo de la aplicación del presente protocolo, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en la materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos y demás normatividad vigente y aplicable.

En su caso, podrá considerarse como una falta administrativa cuando un servidor público que, por motivo de sus funciones, tenga conocimiento de algún procedimiento y divulgue sin fundamento la información relativa al expediente.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

*Dado en las instalaciones del Instituto de Educación de Aguascalientes, en la “Sesión Ordinaria”, celebrada a los 3 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.*

### **ATENTAMENTE**

#### **INTEGRANTES DEL CONSEJO INTERIOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTANA GARCÍA,** Coordinador General de Gabinete, en suplencia del C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes y Presidente del Consejo Interior.

**DR. JAIRO MARENTES BETANZOS,** Director de Área de Atención Primaria a la Salud del Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes en suplencia del Dr. Sergio Velázquez García, Secretario de Salud del Estado de Aguascalientes.

**C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ,** Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas en suplencia del C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

**LIC. EFRÉN MARTÍNEZ COLLAZO,** Director General Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas en suplencia del Arq. José de Jesús Altamira Acosta, Secretario de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.

**LIC. MIGUEL BESS- OBERTO DE LA FUENTE,** Coordinador General Jurídico de la Coordinación de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes en suplencia del M.D.S. Ricardo Alfredo Serrano Rangel, Coordinador General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes.

**ANEXO 1**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de Aguascalientes, siendo las\_\_:\_\_ horas del día  
\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ reunidos en la oficina de la Dirección de la  
Institución Educativa denominada \_\_\_\_\_, con C.C.T.\_\_\_\_\_, ubicada en  
\_\_\_\_\_ dependiente del Instituto de Educación de Aguascalientes, y ante la  
presencia del C. \_\_\_\_\_ Director de dicha Institución Educativa, y  
acompañado por el C. \_\_\_\_\_ quien funge como testigo de asistencia que firman al  
calce y al margen del presente documento, se procedió a instrumentar la presente acta de constancia de hechos  
en relación a los siguientes:

----- HECHOS -----

En tal virtud, estando presente el C. \_\_\_\_\_ quien dice llamarse como queda escrito, de \_\_\_\_\_ años de edad, DECLARA:

---

---

---

que lo anterior le sabe y le consta porque presta sus servicios en esta misma institución educativa como \_\_\_\_\_, y presenció los hechos, que es todo cuanto tiene que manifestar ,firmando al calce y al margen para constancia-----

CONSTANCIA Y DETERMINACIÓN.- En este acto el C. \_\_\_\_\_ Director de la Institución Educativa hace constar que , que le fue informado como lo declara el C. \_\_\_\_\_ testigo ocular de los hechos anteriormente descritos. Lo siguiente:\_\_\_\_\_

En el levantamiento de la presente acta de constancia de hechos y se proceda de conformidad al “Protocolo del Primer Respondiente”, para lo cual se da parte vía telefónica a \_\_\_\_\_ de Seguridad Pública del Municipio de \_\_\_\_\_, que con atención al reporte telefónico, arribó a las instalaciones de la presente institución educativa el C. \_\_\_\_\_, con grado de \_\_\_\_\_, a bordo del Carro Radio Patrulla número \_\_\_\_\_, a las \_\_\_:\_\_\_ horas del día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_, situación de la cual se dio aviso al Padre de familia\_\_\_\_\_

TERMINACIÓN.- Se da por terminada la presente diligencia de acta de constancia de hechos a las \_\_\_:\_\_\_ horas del día \_\_\_ del mes de \_\_\_ del año \_\_\_ firmando de conformidad las persona que en ella intervinieron para los usos y efectos legales a que haya lugar. HACEMOS CONSTAR- -----

Entrega:

EL DIRECTOR DEL PLANTEL \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_  
SELLO

FIRMA

Recibe:

PRIMER RESPONDIENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO DE ASISTENCIA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO DEL HECHO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

MADRE, PADRE DE FAMILIA, TUTOR O QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD  
DEL ALUMNO(A): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA